

3069 4

que  
27-10-05  
escanear

Quito, a 27 de octubre de 2005

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Quito

David  
27 OCT. 2005  
15h50

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

53630

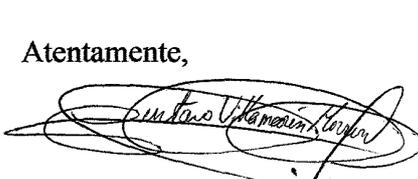
De mis consideraciones:

usd 0,04

Por la presente me permito solicitar a usted, se digne actualizar en sus registros la nomina de socios de la compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía. Ltda.", realizada mediante cesión de participaciones sociales, para lo cual acompaño los respectivos documentos.

Por la pronta atención a mi solicitud le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Lcdo. Gustavo Villamarín Herrera  
GERENTE GENERAL

ok  
PM

PESÁNTEZ MUÑOZ & ASOCIADOS  
ASESORIA Y COBRANZAS CA. LTDA.  
R.U.C. 1791322762001

Cesión registrada

pel  
27/10/2005  
PM

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA**

**"PESANTEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS, ASESORIA Y COBRANZAS  
COMPANIA LIMITADA"**

**OTORGADA POR:**

**DOCTOR WASHINGTON ARTURO PESANTEZ MUÑOZ,**

**DOCTORA ALIZ ADRIANA BORJA CABRERA Y**

**LICENCIADO VICTOR MANUEL MISO ARIAS**

**EN FAVOR DE:**

**LICENCIADO GUSTAVO GIOVANNY VILLAMARIN HERRERA**

**POR : U.S. \$ 182**

**M.T.V. Di 3 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece (13) de julio de dos mil cinco, ante mi Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores Doctores **WASHINGTON ARTURO PESANTEZ MUÑOZ** y **ALIZ ADRIANA BORJA CABRERA**, casados entre sí; y, el señor Licenciado **VICTOR MANUEL MISO ARIAS**, casado; todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor licenciado **GUSTAVO GIOVANNY VILLAMARIN HERRERA**, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes



son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento público los señores:- Doctor Washington Arturo Pesántez Muñoz, Licenciado Victor Manuel Miño Arias, ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; comparece también la Doctora Aliz Borja, ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito como cónyuge del Doctor Washington Pesántez.- Por otra parte, comparece como CESIONARIO adquirente de las participaciones sociales de la compañía el señor Licenciado Gustavo Giovanny Villamarín Herrera, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** La Compañía de Responsabilidad Limitada "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas Compañía Limitada", fue constituida mediante Escritura Pública realizada el día veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, compareció a esta constitución y en la fecha indicada el Licenciado Victor Manuel Miño Miño Arias, cuyo estado civil era el de soltero; siendo aprobada la constitución de esta compañía por la Superintendencia de Compañías el trece de mayo de mil novecientos

noventa y seis; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.-

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-** De acuerdo con la disposición estatutaria contenida en el literal g) del artículo diez de los estatutos sociales de la compañía y en virtud de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Compañía Limitada" del día viernes diecisiete de junio de dos mil cinco, de ceder el noventa y dos por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía al señor Licenciado Gustavo Giovanny Villamarín Herrera, los socios reunidos en la oficina de la Compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Compañía Limitada" señores Doctor Washington Arturo Pesántez Muñoz, Doctor Wilson Pesántez Muñoz y Licenciado Victor Manuel Miño Arias, acompañados por el señor Licenciado Gustavo Giovanny Villamarín Herrera, actual Gerente General de la compañía, decidieron por unanimidad que dicho porcentaje de participaciones sociales de la compañía sea cedido al señor Licenciado Gustavo Giovanny Villamarín Herrera por el valor de ciento ochenta y cuatro dólares.- En tal virtud la cesión se establece de la siguiente forma:- Así, el Doctor Washington Arturo Pesántez Muñoz cede al Licenciado Gustavo Giovanny Villamarín Herrera las cuatro mil quinientas participaciones sociales que posee, equivalentes al noventa por ciento del total de participaciones sociales de la compañía; y, el Licenciado Victor Manuel Miño Arias cede, de igual manera, al Licenciado Gustavo Giovanny Villamarín Herrera, sus cien participaciones sociales, mismas que equivalen al dos por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía.- En tal virtud



el Licenciado Gustavo Giovanni Villamarín Herrera queda con cuatro mil seiscientas participaciones sociales de la compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Compañía Limitada", equivalentes al noventa y dos por ciento del total de participaciones sociales de la compañía; y, finalmente, el Doctor Henry Wilson Pesántez Muñoz queda con sus mismas cuatrocientas participaciones sociales de la compañía equivalentes al ocho por ciento del total de participaciones sociales de la compañía.- En consecuencia, por la cesión de participaciones, cuyo valor nominal es de mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dólar por cada participación y existiendo un total de cinco mil participaciones sociales, éstas quedan repartidas en un total del noventa y dos por ciento para el Licenciado Gustavo Giovanni Villamarín Herrera y el ocho por ciento para el Doctor Henry Wilson Pesántez Muñoz.- El señor Liceniado Gustavo Giovanni Villamarín Herrera aceptó esta cesión en la junta mencionada aceptando en su favor dichas participaciones y en los montos establecidos.- En consecuencia, por la cesión de participaciones, cuyo valor nominal es de mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dólar por cada participación y existiendo un total de cinco mil participaciones sociales los socios quedan con cinco mil participaciones sociales distribuidas de la siguiente manera:

REPARTICION ANTERIOR DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
WASHINGTON PESANTEZ	4,500	90,00 %
HENRI PESANTEZ	400	8,00 %
VICTOR MINO	100	2,00 %
TOTAL	5,000	100,00 %

CUADRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIO CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CEDIDO	CESIONARIO
WASHINGTON PESANTEZ	4,500	90,00%	GUSTAVO VILLAMARIN
VICTOR MINO	100	2,00%	GUSTAVO VILLAMARIN
TOTAL	4,600	92,00%	

Por lo que en tal virtud el nuevo de cuadro de tenencia de las participaciones sociales de la compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Compañía Limitada" queda constituido de la siguiente manera:

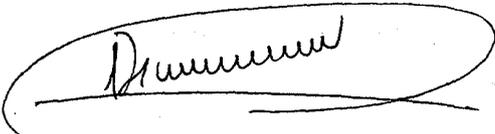
CUADRO ACTUAL DE PARTICIPACIONES:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	
GUSTAVO VILLAMARIN	4,600 ✓	92,00 %	184
HENRY PESANTEZ	400 ✓	8,00 %	16
TOTAL	5,000	100,00 %	ON 16 DM

Por la cesión de las participaciones a favor del señor Licenciado Gustavo Giovanny Villamarín Herrera, se constituye en nuevo socio de la compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Compañía Limitada" al haber aceptado la cesión de participaciones hecha por los antiguos socios.- Adjunto como documentos habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Compañía Limitada", el nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil y la certificación de que se realizó la mencionada Junta General que autoriza la presente cesión de participaciones sociales, suscrita por el Gerente General de la compañía, Licenciado Gustavo Giovanny Villamarín Herrera.-



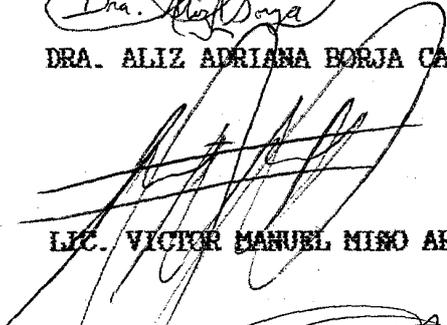
Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado).- Doctor José Beltrán.- Matrícula Profesional número cuatro mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



DR. WASHINGTON ARTURO PESANTEZ MUÑOZ C.C. 170445908-8



DRA. ALIZ ADRIANA BORJA CABRERA C.C. 060137459-8



LIC. VICTOR MANUEL MISO ARIAS C.C. 060293580-1



LIC. GUSTAVO GIOVANNY VILLAMARIN HERRERA C.C. 171421463-0

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.-NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIO, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULANIA No. 080293580-1

MIÑO VICTOR MANUEL

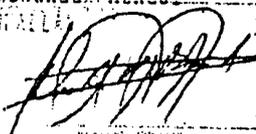
1974

CHIMBORAZO ALAUSI/ACHUPALLAS

001-0015 00015

CHIMBORAZO ALAUSI

1975




ECUATORIANA

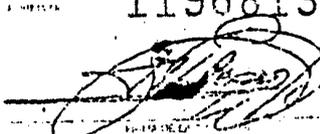
QUINCELES MARCELA PATIA SUAREZ

EMPLEADO PUBLICO

MARCELA MANUEL MIÑO

MARIA MERCEDES ARIAS YUFA

1196813-00




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0003  
 NUMERO

0802935801  
 CEDULA

MIÑO ARIAS VICTOR MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUINTO  
 CANTON

CHIMBORAZO  
 PROVINCIA

ACHUPALLAS  
 PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación que anteceden, son exactamente iguales a sus originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.- Quito, a trece de julio de dos mil cinco.

EL NOTARIO



*S. Valini*  
 Dr. Sebastian Valdivia Cueva  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO



CITADANIA 060137459-8  
 BORJA CABRERA ALIZ ADRIANA  
 24 DICIEMBRE 1960  
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU  
 003- 0173 02018  
 CHIMBORAZO/RIOBANBA  
 LIZARZABURU 1960

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242  
 NACIONALIDAD  
 CASADO WASHINGTON ARTURO PRESANTEZ M  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO  
 PROF. OCUP.  
 ANGEL BORJA  
 ELISY CABRERA  
 QUITO 19/02/2004  
 19/02/2014  
 13-00  
 FIMAA DE LA AUTORIDAD  
 ALCAR DERECHO

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 2004  
 BORJA CABRERA ALIZ ADRIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

*[Heavily obscured and illegible text]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434614222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR LIC. CC, PÚB. Y SOC.  
 CARLOS BERNAL VILLAMARIN  
 EMMA CASTENEDA BARRERA  
 QUITO 07/04/2004  
 REN 10200666  
 07/04/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 2004  
 VILLAMARIN BERNAL CARLOS GUSTAVO  
 APELLIDOS Y NOMBRES



174832

Quito, a 31 de mayo de 2005

Sr. Lcdo. Gustavo Giovanny Villamarín Herrera  
Ciudad. -

Estimado Licenciado Villamarín

Por la presente tengo a bien informarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía. Ltda." En sesión celebrada el día lunes treinta de mayo de dos mil cinco, acordó por unanimidad elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años, a contarse desde esta fecha. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía. Ltda." Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis bajo el No. 2002. La constitución de la Compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 96.1.1.1 1340

Muy atentamente, )

Dr. Henri Pesántez Muñoz

PRESIDENTE

En esta misma ciudad y fecha agradezco y acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía. Ltda."

Lcdo. Gustavo Giovanny Villamarín Herrera

171121463-0

PESÁNTEZ MUÑOZ & ASOCIADOS  
ASESORIA Y COBRANZAS Cía. Ltda.  
R.U.C. 1791322762001

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 5277 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 10 JUN 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



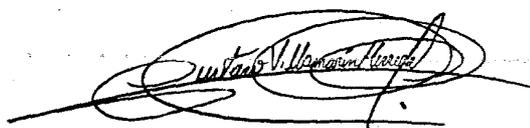
4B



Quito, a 21 de junio de 2005

Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín Herrera declaro que en virtud de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía Ltda." del día lunes treinta de mayo de dos mil cinco fui elegido como Gerente General de la Compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía. Ltda." por el periodo estatutario de dos años, quedando legalmente inscrito dicho nombramiento el día diez de junio de dos mil cinco en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

En consecuencia, certifico que mediante resolución aprobada por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía Ltda" celebrada el día martes diecisiete de junio de dos mil cinco, se aprobó que los socios Dr. Washington Pesántez y Lcdo. Víctor Miño cedan el total de sus participaciones sociales, que constituyen el noventa y uno por ciento del total de participaciones sociales de la compañía a favor de mi persona, Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín, constituyéndome en nuevo socio de la compañía.



Lcdo. Gustavo Villamarín Herrera  
GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
“PESÁNTEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS, ASESORÍA Y  
COBRANZAS, CÍA. LTDA.”**

En la ciudad de Quito, el día viernes diecisiete de junio de dos mil cinco, siendo las once horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la oficina 608, sexto piso del Edificio “Daniel Cadena”, sito en la calle Luis Súa No. 118 y Sodiro (esquina), se reúnen los socios de la Compañía “Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas Cía. Ltda.”, señores: Dr. Washington Arturo Pesántez Muñoz; Dr. Henri Wilson Pesántez Muñoz; y, Lcdo. Víctor Manuel Miño Arias; asiste también el señor Lcdo. Gustavo Giovanny Villamarín Herrera, en calidad de Gerente General de la Compañía, y, además, de cesionario de las participaciones sociales de la compañía. Actúa como secretario el señor Lcdo. Gustavo Giovanny Villamarín Herrera, Gerente de la Compañía y preside la Junta el Dr. Henri Wilson Pesántez Muñoz, Presidente de la Compañía; se instala la junta y por Secretaria se procede al registro de las participaciones y la Presidencia declara legitimada la concurrencia de los asistentes. A continuación, Secretaria expresa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, por lo que en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación se propone y se aprueba igualmente por unanimidad el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO:** Autorización de la cesión de participaciones sociales por parte de los socios de la Compañía “Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía. Ltda.”, Dr. Washington Pesántez Muñoz y Lcdo. Víctor Manuel Miño Arias al señor Lcdo. Gustavo Giovanny Villamarín Herrera.

1. Aprobación de la cesión de participaciones;

PESÁNTEZ MUÑOZ & ASOCIADOS  
ASESORIA Y COBRANZAS CÍA. LTDA.  
R.U.C. 1791322762001



## 2. Cesión y transferencia de participaciones:

PUNTO UNICO. - Una vez que los señores Dr. Washington Arturo Pesántez Muñoz, y Lcdo. Víctor Manuel Miño Arias manifiestan su deseo de ceder el total de sus participaciones sociales que constituyen el noventa y dos por ciento del capital social de la compañía al señor Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín Herrera, se autoriza de forma unánime dicha cesión.

Así, el Dr. Washington Arturo Pesántez Muñoz cede al Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín Herrera las cuatro mil quinientas participaciones sociales que posee, equivalentes al noventa por ciento del total de participaciones sociales de la compañía; y, el Lcdo. Víctor Manuel Miño Arias cede, de igual manera, al Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín Herrera, sus cien participaciones sociales, mismas que equivalen al dos por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía. En tal virtud el Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín Herrera queda con cuatro mil seiscientas participaciones sociales de la compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía. Ltda.", equivalentes al noventa y dos por ciento del total de participaciones sociales de la compañía; y, finalmente, el Dr. Henry Wilson Pesántez Muñoz queda con sus mismas cuatrocientas participaciones sociales de la compañía equivalentes al ocho por ciento del total de participaciones sociales de la compañía.

A continuación el señor Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín Herrera toma la palabra y manifiestan que aceptan en su favor dichas participaciones y en los montos establecidos, es decir, por el valor de ciento ochenta y cuatro dólares (184,00 USD).

En consecuencia, por la cesión de participaciones, cuyo valor nominal es de mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada participación y existiendo un total de cinco mil participaciones sociales, estas quedan repartidas en un total del noventa y dos por ciento para el Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín Herrera y el ocho por ciento para el Dr. Henri Wilson Pesántez Muñoz. Después se procede a la elaboración de los cuadros de participaciones sociales:

**PESÁNTEZ MUÑOZ & ASOCIADOS**  
**ASESORIA Y COBRANZAS CIA. LTDA.**  
R.U.C. 1791322762001

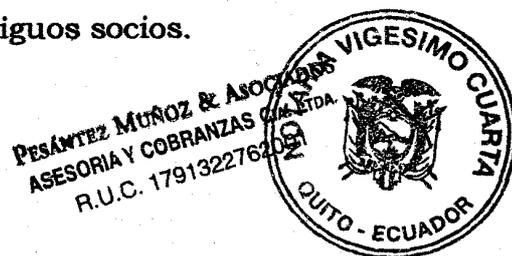
<b>Repartición anterior de participaciones sociales:</b>		
<b>Nombre del socio</b>	<b>Número de participaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Washington Pesántez	4500	90,00%
Henri Pesántez	400	8,00%
Victor Miño	100	2,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>	<b>100,00%</b>

<b>Cuadro de cesión de participaciones:</b>			
<b>Socio cedente</b>	<b>No. de P.</b>	<b>Porcentaje cedido</b>	<b>Cedatario</b>
Washington Pesántez	4500	90,00%	Gustavo Villamarín
Victor Miño	100	2,00%	Gustavo Villamarín
<b>TOTAL</b>	<b>4600</b>	<b>92,00%</b>	

Por lo que en tal virtud el nuevo de cuadro de tenencia de las participaciones sociales de la compañía "Pesántez Muñoz y Asociados, Asesoría y Cobranzas, Cía. Ltda." queda constituido de la siguiente manera:

<b>Cuadro actual de participaciones:</b>		
<b>Nombre del socio</b>	<b>Número de participaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Gustavo Villamarín	4600	92,00%
Henry Pesántez	400	8,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>	<b>100,00%</b>

Por la cesión de las participaciones a favor del señor Lcdo. Gustavo Giovanni Villamarín Herrera, se constituye este en nuevo socio de la compañía al haber aceptado la cesión de participaciones hecha por los antiguos socios.



Siendo las trece horas con treinta minutos se establece un receso de una hora para la redacción del acta respectiva. Leída el acta a las catorce horas con treinta minutos y sin tener nada que acatar es aprobada por todos los asistentes a esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Lcdo. Gustavo Villamarín  
GERENTE GENERAL  
( CESIONARIO )

Dr. Wilson Pesántez  
PRESIDENTE

PESÁNTEZ MUÑOZ & ASOCIADOS  
ASESORIA Y COBRANZAS CIA. LTDA.  
R.U.C. 1791322762001

Dr. Washington Pesántez  
SOCIO CEDENTE

Lcdo. Víctor Miño Arias  
SOCIO CEDENTE

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-

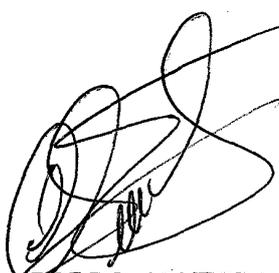


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



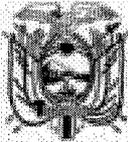
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " PESANTEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS, ASESORIA Y COBRANZAS CIA. LTDA. ", de fecha veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y seis, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de fecha trece de Julio del dos mil cinco. En Quito, a veinte y cinco de Agosto del dos mil cinco.



Dra. DORIS ALMEIDA HURTADO  
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
(SUPLENTE)

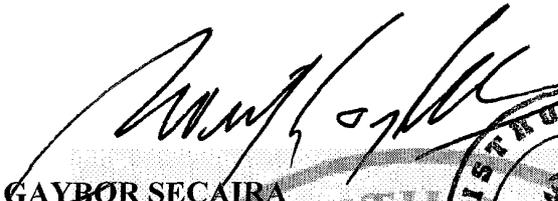




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2002** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3387, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía **“PESANTEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS ASESORIA Y COBRANZAS CIA LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng